

DECRETO N°: E-2634/2017 /

COLINA, 14 de Diciembre de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 3298 de fecha 12.12.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta del señor ROBINSON VILLANUEVA VILLANUEVA, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 16 de diciembre de 2017, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Población Las Aguilas, acreditando el permiso de la junta de vecinos. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de su esposa, señora Pamela Aguilar Figueroa, quien se encuentra aquejada con problemas de salud y debe someterse a una cirugía médica.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a Beneficio**, que realizará el señor **ROBINSON VILLANUEVA VILLANUEVA**, el día sábado 16 de Diciembre de 2017, a contar de las 18:00 hasta las 24:00 horas, en la Sede Social de la Junta de Vecinos Población Las Aguilas, ubicada en calle Galvarino s/n, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Carabineros de Chile
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes